

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 01 de abril de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



DECRETO ALCALDICIO N°4023 /

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

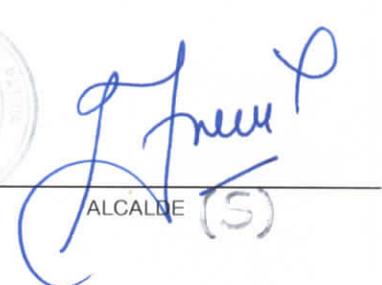
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CONSTANZA VALENTINA FLORES GANGAS, R.U.T: 1 [REDACTED], Grado 11, CONTRATA - PROFESIONAL, hacer uso de 45 hrs. (5 Días) de compensación, los días jueves 02 de abril de 2015 al jueves 09 de abril de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)

***Impreso por: camila yañez contreras-06/04/2015-8:39:59 -



13E1986E5C677E0B3DEB70CCD091D975